



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00258-00.

El gestor adjetivo de la organización accionante solicita que se requiera al pagador de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., con miras a que informe las razones por las cuales se ha presentado la disminución en los descuentos del salario de la perseguida; deducciones que se gestaron en razón de la cautela decretada en su oportunidad.

Desde esta perspectiva, se advierte que el descrito pedimento es viable, por cuanto se observa en los últimos depósitos desarrollados, que en efecto se aminoró el monto de los señalados descuentos.

En ese sentido, **ENVÍESE** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos a la dirección electrónica de la especificada entidad, a fin de que informe lo ocurrido con el enunciado gravamen. Para el efecto, **insértense** los datos que son necesarios y copia de este proveído. La respuesta deberá remitirse en el plazo perentorio de los **5 días hábiles** siguientes al recibimiento del respectivo documento. Ello, so pena de las sanciones que son procedentes ante la inobservancia de una orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 445323f58140f67b7726816ec86788c93fd8bc0f5b6bf14c908087c47f84ae47

República de Colombia



**Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia**

Documento generado en 21/09/2020 08:52:48 a.m.